

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 026/2001

ASUNTO: GERENCIA DE CONTABILIDAD – APRUEBA ESTADOS FINANCIEROS DEL BCB Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES DE LA GESTION 2000.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Convenio Interinstitucional suscrito entre el Banco Central de Bolivia y el Ministerio de Hacienda de 4 de febrero de 1999.

El Balance General y Estados Financieros de la gestión 2000.

El Informe de la Gerencia de Contabilidad N° 001/2001 de 21 de marzo de 2001.

El Informe de la Gerencia de Auditoría Interna N° 004/2001 de 26 de marzo de 2001.

El Dictamen de Auditoría Externa de 23 de marzo de 2001, elaborado por PricewaterhouseCoopers S.R.L.

La Nota de la Gerencia de Entidades Financieras SRRA DRCA N° 178/2001 de 7 de marzo de 2001.

El Informe de la Gerencia de Operaciones Internacionales SR/DOI – N° 002/2001 de 7 de marzo de 2001.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 024/2001 de 7 de marzo de 2001.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 54 inciso h) de la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995, es atribución del Directorio del BCB aprobar los Estados Financieros de cada gestión.

Que los artículos 72, 73 y 75 de la citada Ley, determinan la forma en que se procederá a la distribución de las utilidades del Banco al cierre de cada ejercicio financiero anual.

//2. R.D. N° 026/2001

Que el Convenio Interinstitucional suscrito entre el BCB y el Ministerio de Hacienda, determina las características para la emisión, colocación y administración de Letras de Tesorería del TGN.

Que según el Informe de la Gerencia de Contabilidad, el BCB ha obtenido en la gestión 2000 una utilidad de Bs98.169.779.40, la misma que corresponde distribuir luego de la constitución de reservas.

Que el Informe de la Gerencia de Operaciones Internacionales recomienda que se acumulen reservas adicionales en la cuenta “Reservas por Ganancias Netas de Capital sobre Inversiones en valores extranjeros” para cubrir posibles pérdidas por este concepto.

Que en opinión del Auditor Externo, los Estados Financieros presentan razonablemente en todo aspecto significativo la situación patrimonial y financiera del BCB al 31 de diciembre de 2000.

Que la Gerencia de Auditoría Interna ha emitido su Informe con opinión de confiabilidad sobre los Estados Financieros del BCB al 31 de diciembre de 2000.

Que el Tesoro General de la Nación mantiene con el Banco Central de Bolivia las siguientes obligaciones al 31 de diciembre de 2000:

a) Títulos a largo plazo “A” M/E	\$us. 530.450.066.44
b) Letras del Tesoro “B” M/E	\$us. 152.130.040.90
c) Devengamientos de Intereses sobre Títulos de largo plazo “A”.	\$us. 9.976.881.72
d) Nueve Pagarés firmados por el TGN por la transferencia del inmueble ubicado en la calle Ayacucho esquina Mercado. Cuyo segundo Pagaré con un interés del 1.85% anual, debe ser amortizado con cargo a resultados del BCB	MVDOL 930.631.84 Capital MVDOL 103.403.54 Intereses MVDOL 3.028.87

Que el BCB de acuerdo a convenio por la administración de Líneas de Desarrollo, al finalizar la administración de las mismas debe asumir las pérdidas que arrojen esas líneas, por lo que de acuerdo a solicitud de la Gerencia de Entidades Financieras se hace necesario efectuar las reservas correspondientes.

//3. R.D. N° 026/2001

Que habiéndose obtenido una ganancia de Bs3.480.173.40 en la venta de títulos valor del exterior, es necesario crear reservas para cubrir las posibles pérdidas por el mismo concepto.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar los Estados Financieros del Banco Central de Bolivia al 31

de diciembre de 2000, con Opinión de Confiabilidad del Gerente de Auditoría Interna y Dictamen del Auditor Externo.

Artículo 2.- Autorizar la distribución del resultado neto de la gestión 2000, de

Bs98.169.779.40, de acuerdo al siguiente detalle:

- Reserva Legal (que representa el 25% de la utilidad)	Bs	24.542.444.85
- Reserva para Pérdidas en Líneas de Desarrollo	Bs	4.706.452.43
- Reserva por ganancias netas de capital sobre inversiones en valores externos	Bs	3.480.173.40
		=====
TOTAL RESERVAS	Bs	32.729.070.68
Remanente de Utilidad	Bs	65.440.708.72

Artículo 3.- Autorizar la aplicación del remanente de utilidad a favor del Tesoro

General de la Nación, para cancelar las siguientes obligaciones de esa entidad de acuerdo a convenio BCB-TGN de fecha 4 de febrero de 1999:

- Intereses Devengados al 31.12.2000 sobre Títulos Largo plazo \$us.9.976.881.72 de acuerdo a Convenio BCB-TGN	Bs	64.749.962.37
- Segundo Pagaré del TGN por venta inmueble denominado Ex-BCB (ubicado en la calle Ayacucho esquina Mercado) \$us. 103.403.54 vencimiento al 31.03.2000:	Bs	671.088.98
- Intereses devengados sobre segundo pagaré por venta del inmueble \$us. 3.028.87 vencimiento		

al 31.03.200

Bs 19.657.37

=====

Bs 65.440.708.72

//4. R.D. N° 026/2001

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 27 de marzo de 2001

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.
M.

Juan Medinaceli V

Armando Méndez